



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

ORDENASE EL PAGO Y RECONOZCASE LOS SERVICIOS DE LAVANDERIA DE ROPA DE TRABAJO DE LOS POLICIAS DE ASEO, A LA EMPRESA **VILLABLANCA Y SEDANO LTDA.**

DECRETO N° **3116**/ 2021.-
 ARICA, 27 de abril de 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; copia de factura electrónica N°226, de fecha 07 de enero del 2021; Informe de Conformidad de deuda de lavado de ropa personal de recolección N°01; Memorandum N°04, de fecha 06 de enero del 2021 de DIMAO; Ordinario N°725, de fecha 26 de abril del 2021, de la DAF; registro de Correspondencia N°5443, de fecha 26 de abril del 2021, de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en conformidad a la empresa **VILLABLANCA Y SEDANO LTDA.**, que remite copia de la factura electrónica N°226, de fecha 07 de enero del 2021, por los servicios de lavado de ropa de policías de aseo, desde el 22 al 31 de diciembre del 2020, por un valor total de \$311.661.- IVA incluido.
- b) Que, mediante Informe de Conformidad de deuda de lavado de ropa personal de recolección N°01, emitido por **JEFE DEPARTAMENTO DE ASEO.**
- c) Que, mediante memorandum N°004, de fecha 06 de enero del 2021 de DIMAO, remite los antecedentes a DAF, para el pago de los servicios prestados por la empresa señalada.
- d) Que, mediante Ordinario N°725, de fecha 26 de abril del 2021, de la DAF, remite los antecedentes a la Administración Municipal, que autorice el pago de servicio de lavandería.
- e) Que, en conformidad a Registro de Correspondencia N°5443, de fecha 26 de abril del 2021, de Administrador Municipal, autoriza dictar Decreto que reconozca los servicios y ordena el pago.
- f) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1229, de fecha 16 de febrero del 2021, se instruye Investigación Sumaria para determinar la eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables.

DECRETO:

RECONOZCASE los servicios con la empresa **VILLABLANCA Y SEDANO LTDA.**, R.U.T. N°77.751.500-4, por los servicios de lavado de ropa para policías de aseo, desde el 22 al 31 de diciembre del 2020, según lo indicado en la **Factura Electrónica N°226**, de fecha 07 de enero del 2021, por un valor total de \$311.661.- IVA incluido.

ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios a la empresa **VILLABLANCA Y SEDANO LTDA.**, previa acreditación de los servicios, a través de Certificado de la unidad o dirección que solicito el servicio.


IMPÚTESE el gasto a la cuenta **N°215.22.08.001.014**, del presupuesto Municipal vigentes.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE.


 SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS OSORIO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

PAC/EBC/CCG/21.-


 ESCUELA SUPERIORA CAIMANQUE
 ALCALDE DE ARICA (S)

EXENTO